



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO  
S Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO  
S  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDICIO N° 60.-

REF: SE MODIFICA FECHA Y HORA DE LAS  
SESIONES ORDINARIAS N°5 Y N°6 DE  
FEBRERO DE 2024.-

PUERTO WILLIAMS; 08 FEB 2024

Lo enmendado vale.

*FC*

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Las demás normas de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 128, de fecha 31/01/2024, que designa como Alcaldesa (S) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El "Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Cabo de Hornos", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 06/01/2017;
- La Moción de acuerdo N° 19, de la Sesión Ordinaria N° 04, de fecha 06/02/2024, que aprobó "La Modificación de las fechas de las Sesiones Ordinarias N°5, del 13 de febrero de 2024, N°6 del 20 de febrero de 2024, a los días 8 y 12 de febrero de 2024, respectivamente.";
- El Certificado N° 26, de fecha 08/02/2024, de la Secretaría Municipal que certifica el acuerdo N°19, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 04, de fecha 06/02/2024.

### CONSIDERANDO:

- Que debe entenderse que la unanimidad de los miembros del concejo que exige el inciso 2° del artículo 15° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo, para autorizar modificar la fecha de realización de una sesión ordinaria, se refiere a la situación en que la voluntad de los concejales se manifiesta fuera de una sesión de concejo;
- Que, con mayor razón debe entenderse que la modificación de fecha y hora de una o más sesiones ordinarias, puede materializarse a través de acuerdo en sesión de concejo, según las normas generales.

DECRETO

1° **MODIFÍCASE**, por este acto, la fecha y hora de la Sesión Ordinaria N°05 del Concejo Municipal, desde el día martes 13 de febrero a las 18:00 hrs., al día jueves 08 de febrero a las 18:00 hrs.;

2° **MODIFÍCASE**, por este acto, la fecha y hora de la Sesión Ordinaria N°06 del Concejo Municipal, desde el día martes 20 de febrero a las 18:00 hrs., al día lunes 12 de febrero a las 18:00 hrs.

Lo anterior, de acuerdo a lo mencionado en los VISTOS Y CONSIDERANDO;

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

JCV/CRS/csm

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control
4. Archivo Oficina de Partes



**JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**  
**ALCALDESA (S)**



REPUBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS DE CABO DE  
HORNOS Y ANTARTICA Y CHILENA  
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

## C E R T I F I C A D O N° 26.-

**DON CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ**, Secretario Municipal Suplente y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica:**

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N° 04, de fecha 06 de febrero de 2024, aprobó la moción de acuerdo presentada por la Sra. Concejala y Presidenta del Concejo doña Carolina Guenel González, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N° 19 del Honorable Concejo Municipal **Aprobó: "Modificación de las fechas de las Sesiones Ordinarias N°, del 13 de febrero de 2024, y N°6, del 20 de febrero de 2024, a los días 08 y 12 de febrero, respectivamente"**.

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 08 días del mes de febrero del año 2024.-

**CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ**  
Secretario Municipal Suplente



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO  
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MOCION DE ACUERDO N° 19.-

La Sra. Concejala y Presidenta del Concejo Municipal doña **Carolina Guenel González**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar lo siguiente:

- La Modificación de las fechas de las Sesiones Ordinarias N°5, del 13 de febrero de 2024, y N°6 del 20 de febrero de 2024, a los días 8 y 12 de febrero de 2024, respectivamente.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Justificación
Doña Karina Sandoval Mansilla	X			
Don Alberto Serrano Fillol	X			
Doña Karina Cárcamo Barría	X			
Doña Carolina Guenel González	X			
TOTAL	4			

Por 4 votos a favor, se acordó aprobar la proposición hecha por la Sra. Concejala y Presidenta del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 20 del Concejo, efectuada en la **Sesión Ordinaria N° 4** del día martes 06 de febrero del año 2024.

**CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ**  
**SECRETARIO**  
**CONCEJO CABO DE HORNO**